Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	30	de	NOVIEMBRE	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.440-12-14-0346** de 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003904 RPC No. 5600042366 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3240401010010000/PI32-101715/1/2/01/04 LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/servicios prestados/Educ ambiental en contexto/realizar un acompañamiento y asesoramiento a las m.
Proyecto: PI32-101715 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE EDUC
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4. Valle Departamento Verde y Sostenible.
LINEA DE ACCION 404: Valle fortalece la cultura ambiental
META DE PRODUCTO 404010100104: gestionar 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA, en contextos urbanos y rurales en el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: Promover la socialización y apropiación de estrategias de educación ambiental en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar proyectos ciudadanos de educación ambiental en contextos urbanos y rurales.
PROGRAMA 40401: Educación Ambiental integral.
SUBPROGRAMA 4040101: Educación Ambiental en contextos rurales y urbanos. **ELEMENTO PEP: PI32-101715/1/2/01/04**
Realizar un acompañamiento y asesoramiento a las mesas de trabajo, encuentro talleres, campañas y demás iniciativas departamentales de educación ambiental, mediante un acompañamiento profesional, técnico y asistencial.
Posición Presupuestaria: 2-320202008.
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto "Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental en el departamento del valle del cauca."

Supervisor:	MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN Subsecretario de proyectos y desarrollo sostenible. C.C.16.590.523 Teléfono: 3217229006
Contratista	DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA PROFESIONAL CONTRATISTA. C.C. 16.535.848. Teléfono: 3006511306.

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en NOVIEMBRE de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante NOVIEMBRE de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1) Apoyar la formulación del documento Lineamientos de política pública de educación ambiental. 2) Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica. 3) Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4) Acompañar apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto. 5) entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de las actividades. 6) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 7) Cumplir con las demás designadas por el supervisor. 9) PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE de 2022:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

OBLIGACION 1. Apoyar la formulación del documento Lineamientos de política pública de educación ambiental.

1. Reunión equipo Subsecretaría de Proyectos en Desarrollo el día 9 de noviembre de 2022.

El contratista asistió a reunión convocada por el supervisor, donde se definieron los recursos, metodología, espacios y tiempos, para la realización de un taller de socialización del plan de gestión minero ambiental y diagnóstico participativo que servirá de insumo para la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental del Valle del Cauca.

En conclusión, se definió realizar el taller los días 22, 23, 24 de noviembre, en 3 municipios: Palmira, Tuluá y Cartago, cada uno se garantiza refrigerio y almuerzo de acuerdo al recurso disponible, también, se decidió contratar a la fundación el taller para liderar el diagnóstico, el Dr. Igino Mercury, director de la fundación, asiste para conocer la propuesta de la Secretaría y la aceptación de sus servicios.

Como asesoría, sugirió, realizar la convocatoria a través de las secretarías técnicas de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales (CIDEA), quienes representan a los municipios ante el CIDEA del departamento del Valle del Cauca, espacio donde se consolidan los instrumentos técnicos políticos para la descentralización de la Educación Ambiental en el departamento.

2. Reunión equipo de Educación Ambiental el día 15 de noviembre de 2022

El contratista asistió a la reunión cuyo objetivo es coordinar las actividades en el marco del convenio con CORPOCUENCAS, para tal efecto, acompañó la reunión la encargada de la

logística de esta entidad, se definieron el número de personas por municipio, así mismo, el número de refrigerios y almuerzos.

Igualmente, el equipo definió cuales serían los actores que participaran del proceso de fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental del departamento. De acuerdo a los Lineamientos Generales de Políticas de Educación Ambiental del Valle del Cauca[1], se realizó el análisis teniendo en cuenta los anteriores talleres que realizó el CIDEA del Valle del Cauca en el marco del fortalecimiento de este comité, por consiguiente, los participantes se han convocado conforme a los ejes de los lineamientos adoptados.

OBLIGACION 2. Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica.

El contratista continuará con el acompañamiento a la mesa de gobernanza del agua de la región de Dapa en el municipio de Yumbo.

OBLIGACION 3. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El contratista elaborará un informe de los talleres de diagnóstico participativo para la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental.

OBLIGACION 4. Acompañar apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto.

1. Semana Ambiental de la Universidad Santiago de Cali el día 10 de noviembre de 2022.

El contratista participó de la Semana Ambiental que realiza cada año la Universidad Santiago de Cali - USC, fue designado con el fin de informar a la comunidad universitaria las funciones y deberes de la Secretaría de Ambiente con respecto a la Educación Ambiental, para esta actividad la USC garantizo un espacio (Stand) y los contratistas, Andrés Vargas y el contratista se encargaron del contacto con esta importante comunidad.

[1] Adoptado por el departamento del Valle del Cauca, Decreto 1595 de 2009.

En contexto, compartieron experiencias de educación ambiental con diferentes disciplinas, como lo son, enfermería y veterinaria, quienes le apuestan a la sensibilización en manejo de residuos y la conciencia y solidaridad interespecie. Hizo el recorrido por varios stands, compartiendo e intercambiando conocimientos, de manera que logró establecer agendas para próximas participaciones. El contratista comenta, que la USC informó acerca de 3 maestrías relacionadas con los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, que pueden ser tenidos en cuenta para futuros proyectos de formación de educadores ambientales con capacidad de investigar y desarrollar practicas pedagógicas más flexibles e inclusivas.

OBLIGACION 5. Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de las actividades.

Consolidará las actividades de acuerdo a sus actividades contractuales y objeto del contrato.

OBLIGACION 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

1. Capacitación Modelo Integrado de Planeación y Gestión el día 22 de noviembre de 2022.

El contratista asistió a la capacitación realizada por el grupo de calidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en atención a la solicitud del despacho. En este espacio la Dra. Luz Eneida Lobon, presento a los participantes, las mas importantes características de este modelo y su implementación en la Gobernación del valle.

Informa que conoció la última versión de procesos y procedimientos establecidos en la Secretaría para articularse a la cadena de valor de la gobernación del Valle del cauca.

Presentó a cabalidad los documentos de acuerdo a los requisitos de gestión documental y en el tiempo estipulado.

OBLIGACION 7. Cumplir con las demás designadas por el supervisor.

1. Gestión de convocatoria para el encuentro departamental de Educación Ambiental los días 16, 17, 18 y 21 de noviembre de 2022.

Fue delegado para trabajar la base de datos, junto con dos contratistas más, trabajaron asincrónicamente en una carpeta del drive de Google en Excel con la base de datos, los

resultados han sido positivos. Los confirmados hasta el momento garantizan la representatividad requerida para un proceso participativo.

El equipo se dedicó exclusivamente a la convocatoria para lograr la efectividad pertinente en la ejecución de esta actividad del proyecto de fortalecimiento de la educación ambiental en el marco del convenio con CORPOCUENCAS. Toda la jornada fue dedicada a realizar llamadas, proyectar las comunicaciones oficiales, enviar correos y confirmar asistencia.

OBLIGACION 9. PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista se acoge al decreto 1273 del 2018 se en encuentra afiliado a la eps (SANITAS), Pensión (PROTECCIÓN) y ARL (POSITIVA) según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 9.000.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 9.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$4.500.000
Valor total ejecutado	$ 4.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 4.500.000
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**16**	**De**	**DICIEMBRE**	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
30	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2022

Nombre: MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN
C.C. 16.590.523
SUPERVISOR